

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN BARTOLO 2021-2022



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo



Programa Municipal
EDUCCA – SAN
BARTOLO
2021-2022



INDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA.....	3
II.	PRESENTACIÓN.....	3
III.	MISIÓN Y VISIÓN.....	4
IV.	ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO.....	4
V.	DIAGNÓSTICO LOCAL	5
VI.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	8
VII.	OBJETIVOS.....	8
VIII.	MARCO LEGAL.....	8
IX.	PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA.....	10
X.	POBLACIÓN OBJETIVO	10
XI.	LÍNEAS DE ACCIÓN	13
XII.	ALIADOS.....	16
XIII.	FINANCIAMIENTO	17
XIV.	REPORTE ANUAL.....	17



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Bartolo – Programa Municipal EDUCCA San Bartolo
2021 - 2022

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2019, a través de la Resolución Ministerial N° 380-2019-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021-Agenda Ambiental al Bicentenario, al cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2021, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 4 busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 30 hacia el 2021 que los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales se desempeñen en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca la participación ciudadana y crear conciencia ambiental en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es el instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente estableciendo responsabilidades, acciones específicas, y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED de fecha 30 de diciembre del 2012.

En cumplimiento del referido marco normativo nacional, la Municipalidad Distrital de San Bartolo asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, reflejado en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal - EDUCCA), el cual, busca la participación de ciudadanos y ciudadanas en la gestión ambiental local, en especial en los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, con los fines de mejora de la calidad de vida. La educación ambiental, es la oportunidad de construir capacidades en la población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas, generación de conciencia sobre los problemas ambientales.



III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Impulsar en el Distrito de San Bartolo, la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que constituya en abordar de manera técnica, participativa y sostenible los problemas ambientales.

Visión

Al 2022, la ciudadanía del Distrito de San Bartolo, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan en forma eficaz y eficiente en la adopción, implementación y control de las políticas ambientales.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

Fecha de creación mediante la ley N° 10582 de fecha 5 de mayo de 1946

Población: 8,282

Superficie total: 45 km²

Altitud: 30 msnm

Límites de acuerdo a la ley N°10582

Límites:

Por el Norte: con el Distrito de Punta Negra.

Por el Sur: con la Provincia de Huarochirí.

Por el Oeste: con el Distrito de Santa María del Mar.

Por el Este: con el Océano Pacífico.



**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022**

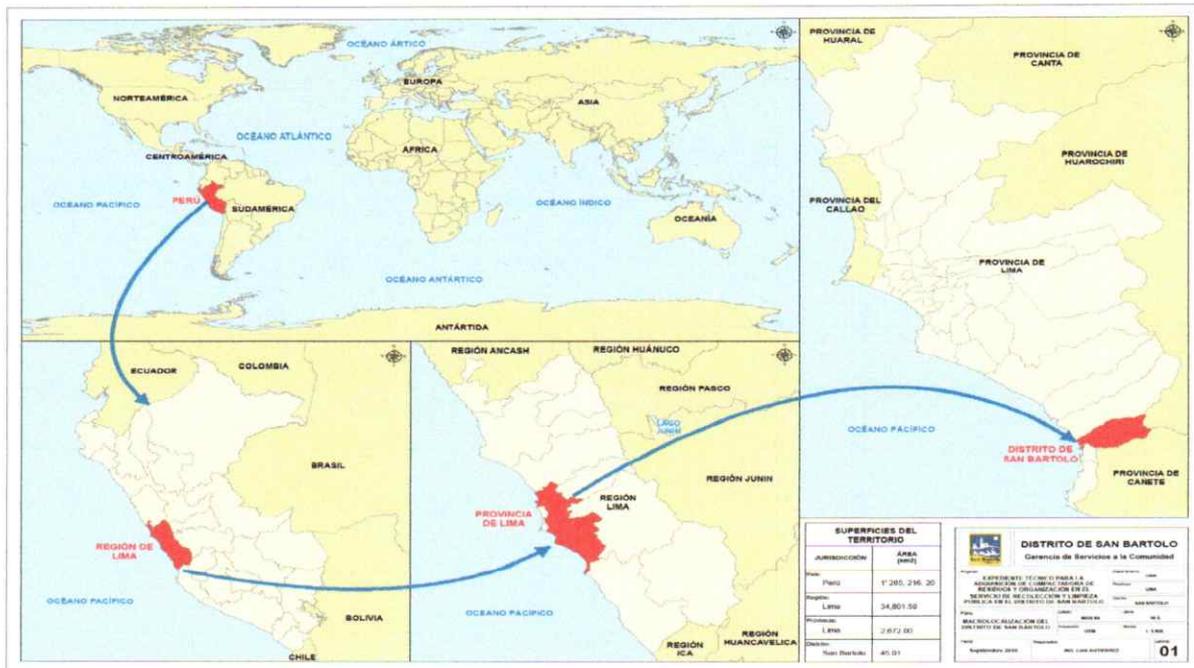


Figura N°1: Mapa del distrito de San Bartolo

Fuente: Expediente Técnico de IOAR de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

V. DIAGNÓSTICO LOCAL

Generación de Residuos Sólidos Municipales

Comprende los residuos sólidos generados en viviendas y comercios, e incluyendo los materiales reciclables que son recogidos de manera diferenciada. Dentro de esta categoría, se considera la maleza y desmonte. La recolección de residuos de este tipo, se realiza por la Municipalidad Distrital de San Bartolo quien tiene un contrato con el relleno sanitario Portillo Grande de acuerdo a las facturas se detallan los pesos ingresados mensuales, siendo un total de 1,174.36 toneladas en el año 2019.

Tabla 1
Cantidad de residuos recolectados y transportados para disposición final – Año 2019

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Cantidad (t)	81	141	141.82	76.35	69.82	86.11	72.25	86.36	101.44	98.38	86	133.83	1,174.36

Fuente: Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, consiste en la recolección diferenciada de residuos sólidos reciclables que se generan en las viviendas, las mismas que son gestionadas por subgerencia de Gestión Ambiental a través de las asociaciones de recicladores formalizados del Distrito de San Bartolo.

Asimismo, la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales, llega a valorizar 2.742 toneladas de residuos sólidos orgánicos municipales que ingresaron al proceso de compostificación obteniendo 938.8 kilos de compost producto que fue destinado para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Distrito de San Bartolo, como los parques, jardines y bermas, ayudando así al mejoramiento y recuperación de los suelos.

Tabla 2
Cantidad de residuos sólidos orgánicos valorizados

N°	RESIDUO ORIGEN	PROCESO	CANTIDAD DE RESIDUOS (TON/MES)					PESO TOTAL
			JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	
1	MERCADOS	RECOLECTADO	30	62	217	385.8	392.5	1087
		VALORIZADO (TN)	30	62	217	385.5	392.5	1087
		PRODUCTO OBTENIDO	18	37.2	72.3	128.6	130.83	386.93
2	ÁREAS VERDES	RECOLECTADO	30	42	57	71	27	227
		VALORIZADO	30	42	57	71	27	227
		PRUDCTO OBTENIDO	18	25.5	19	23.67	9	75.7
5	VIVIENDAS	RECOLECTADO	0	0	93.5	601.5	733.5	1428.5
		VALORIZADO	0	0	93.5	601.5	733.5	1428.5
		PRODUCTO OBTENIDO	0	0	31.17	200.5	244.5	476.17
Peso del producto obtenido							938.8	
Peso total valorizado (TN)							2742.5	

Fuente: Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2019



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

Tabla 3
Cantidad de Residuos Sólidos Inorgánicos Recolectados

N°	TIPO DE RESIDUO	PROCESO	REPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS RECOLECTADO - 2019												TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	CARTON	RECOLECTADO (TN)	0.42	0.45	0.40	0.52	0.48	0.47	0.45	0.43	0.49	0.45	0.50	0	5.06
		COMERCIALIZADO (TN)	0.40	0.43	0.37	0.49	0.45	0.43	0.40	0.46	0.46	0.42	0.47	0	4.77
2	PAPEL	RECOLECTADO (TN)	1.23	1.10	1.15	1.00	0.90	1.14	1.14	1.16	1.10	1.05	1.21	0	12.18
		COMERCIALIZADO (TN)	1.20	1.07	1.12	0.97	0.88	1.12	1.13	1.14	1.08	1.03	1.19	0	11.93
3	BOTELLAS DE PLASTICO	RECOLECTADO (TN)	1.15	1.21	1.18	1.14	1.12	1.16	1.20	1.18	1.13	1.15	1.14	0	12.76
		COMERCIALIZADO (TN)	1.13	1.19	1.16	1.12	1.11	1.15	1.18	1.16	1.11	1.13	1.12	0	12.56
4	METAL Y LATAS	RECOLECTADO (TN)	0.80	0.78	0.77	0.79	0.82	0.76	0.85	0.98	0.83	0.79	0.83	0	9.00
		COMERCIALIZADO (TN)	0.78	0.77	0.75	0.77	0.80	0.74	0.83	0.96	0.81	0.77	0.81	0	8.79
6	VIDRIO	RECOLECTADO (TN)	0.15	0.18	0.12	0.14	0.13	0.16	0.18	0.20	0.17	0.16	0.12	0	1.71
		COMERCIALIZADO (TN)	0.13	0.15	0.11	0.13	0.12	0.15	0.17	0.18	0.16	0.14	0.11	0	1.55
PESO TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS EN VIVIENDAS (t)			40.371												40.371
PESO TOTAL DE RESIDUOS COMERCIALIZADOS EN VIVIENDAS (t)			39.60												39.60
	CARTON	COMERCIALIZADO (TN)	0.19	0.17	0.21	0.19	0.22	0.20	0.25	0.19	0.21	0.22	0.25	0	2.30
		RECOLECTADO (TN)	0.17	0.15	0.18	0.17	0.20	0.18	0.22	0.17	0.18	0.19	0.22	0	2.03
7	PAPEL	RECOLECTADO (TN)	0.95	0.85	0.88	0.94	0.95	0.88	0.79	0.89	0.18	0.99	0.90	0	9.94
		COMERCIALIZADO (TN)	0.92	0.83	0.86	0.92	0.93	0.86	0.77	0.86	0.90	0.97	0.88	0	9.70
8	BOTELLAS DE PLASTICO	RECOLECTADO (TN)	1.40	1.45	1.50	1.41	1.45	1.13	1.15	1.39	1.44	1.51	1.42	0	15.25
		COMERCIALIZADO (TN)	1.37	1.44	1.47	1.37	1.43	1.10	1.13	1.36	1.42	1.49	1.40	0	14.98
9	METAL Y LATAS	RECOLECTADO (TN)	0.42	0.39	0.37	0.42	0.45	0.38	0.42	0.46	0.42	0.44	0.36	0	4.53
		COMERCIALIZADO (TN)	0.40	0.37	0.35	0.40	0.43	0.36	0.40	0.44	0.40	0.42	0.34	0	4.31
10	VIDRIO	COMERCIALIZADO (TN)	0.35	0.33	0.34	0.38	0.36	0.39	0.40	0.34	0.36	0.38	0.35	0	3.99
		RECOLECTADO (TN)	0.33	0.32	0.33	0.37	0.35	0.37	0.38	0.32	0.34	0.36	0.34	0	3.81
PESO TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS EN ESTABLECIMIENTOS (t)			36.01												36.01
PESO TOTAL DE RESIDUOS COMERCIALIZADOS DE ESTABLECIMIENTOS (t)			34.83												34.83
PESO TOTAL DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO RECOLECTADOS			74.43												74.43

Fuente: Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2019



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

VI. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de San Bartolo
División de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad
Subgerencia de Gestión Ambiental

VII. OBJETIVOS

Objetivo General

Incrementar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía a través de la participación activa y efectiva de la población del Distrito de San Bartolo.

Objetivos Específicos

Motivar a la población en conjunto para la adopción de buenas prácticas ambientales responsables en su vida cotidiana.

Promover la participación concentrada y organizada de los actores sociales a través de las coordinaciones y organización de actividades.

Desarrollar habilidades y conocimientos en forma individual y colectiva para emprender, idear y participar en forma eficaz en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales

VIII. MARCO LEGAL

Contexto Nacional

Constitución Política del Perú

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: Derecho a la paz, a la tranquilidad, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

(26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral 3), literal 3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13): Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso (e); Artículo 127.2 inciso (h). Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012: **Política Nacional del Ambiente** (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011: **Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021** (09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, **Ley General de Educación**. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012) (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban **Política Nacional de Educación Ambiental** (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU Aprueban **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)**, el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Contexto Local

Ordenanza Municipal N° 235-2016/MDSB, aprueba régimen de aplicaciones de sanciones y el cuadro único de infracciones, sanciones y medidas complementarias de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Ordenanza Municipal N° 221-2016/MDSB, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Bartolo.

IX. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

EL Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, (Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO), tendrá como periodo de ejecución los ejercicios 2021-2022. En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).

Para el desarrollo de las actividades establecidas en las líneas de acción, se elaborará el Plan Anual de Trabajo y antes de finalizar el periodo anual, se realizará una evaluación del mismo, a fin de plantear el plan del siguiente año.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

EL Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO - 2021-2022), cuenta con los siguientes actores:



POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTO

Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Son estudiantes ambientales líderes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y los actores locales. Los PAE elegidos por aula, son los estudiantes encargados de coordinar y concientizar a sus compañeros actividades de protección al medio ambiente.

Los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación ambiental
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliador/ conciliadora
- Ser responsable y organizado
- Gustar de trabajo en equipo
- Tener vocación de servicio
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación

Son funciones generales de los PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del medio ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su institución educativa, hogar y comunidad

Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

La participación de personas naturales y/o representantes a organizaciones juveniles, será a través de sus promotores ambientales

Los PAJ deberán tener el siguiente perfil:

- Comprometerse en la conservación del medio ambiente
- Tener liderazgo, entusiasmo, ser motivador y conciliador
- Gustar Trabajo en equipo



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

- Contar con la disponibilidad a recibir capacitaciones ambientales y completar su formación como PAJ
- Ser responsable y organizado

Son funciones generales de los PAJ:

- Participar en actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión e ideas
- Participación en el diseño de materiales y visitas
- Promover una adecuada gestión ambiental en su entorno

El área de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo apertura un registro a los promotores ambientales que voluntariamente participan realizando funciones de capacitadores, que serán evaluados anualmente según su proyección.

La nominación de los promotores ambientales se realizará mediante resolución o documento similar (carta de nominación), emitida por la subgerencia de gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo

Los promotores ambientales participantes reciben al finalizar su periodo de participación una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son los representantes de las juntas vecinales del distrito, quienes serán elegidos conforme al procedimiento establecido, teniendo en cuenta que son vecinos que deben trabajar de la mano con la Municipalidad, concientizando y haciendo participativa la cultura ambiental en nuestro Distrito de San Bartolo.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Comprometerse en la conservación del medio ambiente
- Tener liderazgo, entusiasmo, ser motivador y conciliador.
- Gustar Trabajo en equipo
- Contar con la disponibilidad a recibir capacitaciones ambientales y completar su formación como PAC.
- Ser responsable y organizado



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

Son funciones generales de los PAC

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de problemas y potencialidades ambientales
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación y coordinación con sus autoridades

POBLACIÓN OBJETIVO INDIRECTO

La población objetivo indirecto estará conformada por todas aquellas personas que se ven beneficiadas con el mismo programa, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de la réplica de los implicados directos, siendo los siguientes:

- Demás compañeras y compañeros del aula
- Demás vecinos y vecinas del Distrito

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2021-2022 se llevarán a cabo una variedad de actividades para lograr el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022. La participación activa de los beneficiarios del programa será por medios de diferentes líneas de acción y actividades para lograr un alto grado de cultura y conciencia ambiental, comunicación, ciudadanía y participación ambiental.

Educación Ambiental

Educación Ambiental Formal

Busca integrar a los docentes, instituciones educativas y, especialmente estudiantes de todos los niveles, siendo protagonistas del programa.

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, cada año identifica a las instituciones educativas para ser parte de la propuesta anual de trabajo, los cuales serán de nivel de educación inicial, primaria y secundaria.

El Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO, comprende a los escolares de las instituciones educativas públicas y privadas, incentivándolos a través de los promotores ambientales escolares que se formen. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos ambientales en los escolares.



Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental Distritales remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, Distrital) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Cultura y Comunicación Ambiental

Nos remite el abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas.

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, es de su competencia promover valores de sustentabilidad, la calidad de vida, entre otros. De igual forma, encaminar estrategias de comunicación para concientizar a la ciudadanía con mensajes basados en los nuevos conceptos y valores con el objeto de orientar a la buena práctica, adopción y desarrollo en el comportamiento responsable y sostenible.

A través de los medios de comunicación, ya sea por medios digitales o físicos, es posible informar a la ciudadanía de las acciones que se desarrollen en el ámbito municipal, del cual, se espera que todas las organizaciones e instituciones logren un cambio y mejora ambiental. También direccionar a las personas para que puedan construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente



**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022**

responsables referentes a temas prioritarios de la localidad, del distrito, del país por medio de campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

Ciudadanía y Participación Ambiental

Comprende en promover, defender derechos y deberes ambientales, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales y la participación de las personas en la mejora ambiental.

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, promoverá mecanismos formales, para el fortalecimiento de capacidades específicas, estimular y facilitar la participación responsable y activa de la ciudadanía en las actividades, toma de decisiones ambientales de la localidad. En tal sentido, el Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO, orientara a promover la participación ciudadana mediante la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales escolares.

Al 2022 el Programa Municipal EDUCCA SAN BARTOLO desarrollara en forma progresiva las siguientes actividades.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SAN BARTOLO - 2021-2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD
1. Educación Ambiental	1.1. Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares
	1.2. Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y Comunicación Ambiental	Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y Participación Ambiental	Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles.



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021/MDSB
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN BARTOLO 2021-2022

	Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios.
--	---

X. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad Comité de juntas Comunitarias, Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal.
COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	Miembros de la comisión Miembros de grupos técnicos
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	Empresas de transporte Entidades bancarias y financieras Empresas de telecomunicaciones
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADEMICA	Universidades, Institutos de Educación superior, CETPRO, etc.
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Municipalidad Metropolitana de Lima Ministerio del Ambiente Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Subgerencia Gestión Ambiental Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Instituciones Educativas e instituciones de Formación superior Unidades Educativas-UGEL 01



